

RESUMEN DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, HANGARES E INGRESO DE EMBARCACIONES

La presente es una recopilación de resoluciones diversas de C.D., así como instrucciones varias existentes en Secretaría producto del uso y costumbre a través de los años con estos temas de importancia para la gestión cotidiana. Este resumen fue puesto a consideración de la C.D. y fue aprobado el día 23-04-2014.

SERVICIO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

Cada embarcación paga un derecho de uso de playa de acuerdo al tonelaje de arqueo de la misma. El cálculo del tonelaje de arqueo se hará de la siguiente manera:

$$\text{Tonelaje Arqueo} = \frac{\text{eslora} \times \text{manga} \times \text{punta}}{5}$$

Según el tonelaje de arqueo, pertenecerá a una categoría según se indica:

Categoría	Tonelaje de arqueo	Categoría	Tonelaje de arqueo
1	Hasta 1,5 toneladas	6	Hasta 6,5 toneladas
2	Hasta 2,5 toneladas	7	Hasta 7,5 toneladas
3	Hasta 3,5 toneladas	8	Hasta 8,5 toneladas
4	Hasta 4,5 toneladas	9	Hasta 9,5 toneladas
5	Hasta 5,5 toneladas	10	Hasta 10,5 toneladas

INGRESO DE EMBARCACIONES

El ingreso de una embarcación al club pagará un derecho de playa que está de acuerdo al tonelaje de arqueo de la misma. Playa categoría 1 abonará el equivalente a 8 cuotas de socio activo, 2 y 3: 10 cuotas; 4 y 5: 20 cuotas; 6 y 7: 30 cuotas; 8 y 9: 40 cuotas; 10: 50 cuotas.

Cuando un socio adquiere un barco que se encuentra en el club abonará un ingreso igual al de un barco que ingresa por primera vez al club.

Si un socio retira una embarcación del club y continua abonando el servicio de playa, no debe volver a pagar el reingreso de la embarcación. Puede incluso ingresar una embarcación distinta sin abonar arancel de ingreso, siempre que sea del mismo arqueo que la que retiró. En caso de ingresar una embarcación de mayor porte abonará la diferencia correspondiente al arqueo. Si ingresa una embarcación de menor porte no se le acredita importe alguno. En caso que el reingreso de la embarcación o la compra de una nueva, se demore más de seis meses, se le otorgará un beneficio de 6 x 6. O sea paga durante los primeros 6 meses y luego 6 meses sin cargo (entre el 7º y el 12º mes de haberse retirado la embarcación del club). Entre el 13º y el 18º mes paga nuevamente, se le bonifica entre el 19 y el 24º y así sucesivamente.

Si un socio cambia un barco por otro de menor arqueo no abona ingreso de la embarcación. Si un socio cambia un barco por otro de mayor arqueo abona la diferencia.

DERECHO DE USO DE TRACTOR

Además del arancel por ingreso a playa se deberá abonar por el derecho de uso del tractor. El monto surgirá de actualizar los valores de la tabla que forma parte de la Resolución de CD que aprobó la compra del tractor.

- La Resolución de CD dice: *Los propietarios de embarcaciones que ingresen con posterioridad al 1 de Enero de 2012, deberán abonar, además de lo que le corresponde según la categoría de embarcación, exactamente el mismo importe que se pagó en oportunidad de la compra, ajustado por valor dólar o cualquier otro método que, a criterio de la CD, refleje con certeza la variación de costos.* Consultar Resolución completa en:
<http://www.cnbb.org.ar/documents/boletines/27.pdf>

El derecho de uso del tractor no es opcional sino obligatorio para los usuarios de playa de estacionamiento. El derecho de uso del tractor es opcional para los usuarios de hangares. En este caso abonarán el arancel estipulado para la categoría 1.

En caso de venta de la embarcación, los importes abonados en concepto de derecho de uso del tractor no son transferibles al nuevo dueño con la embarcación. El socio que venda una embarcación que había abonado derecho de uso de tractor gozará de este derecho en caso de compra de una nueva. No obstante deberá abonar la diferencia de categoría si correspondiera.

SERVICIO DE HANGAR

Para ser adjudicatario de un hangar, el socio Activo, al día con tesorería deberá solicitarlo por escrito a la CD. Esta solicitud será incluida en un listado de espera, salvo que haya hangares para entrega inmediata. Las adjudicaciones se harán por orden de solicitud.

Efectuada ésta, deberá presentar como requisito indispensable fotocopias de: a) Certificado de Matrícula de la embarcación; b) Carnet que lo habilite para el gobierno de la embarcación de que se trata; c) Certificado de elementos de seguridad y d) Notas deslinde de responsabilidad de uso de hangar y guinches.

No se adjudicarán hangares para embarcaciones a motor de menos de 4 m. de eslora.

Los hangares se asignan en función de la actividad que desarrollan. Aquellas embarcaciones que no naveguen como mínimo 3 veces por año perderán derecho al uso del hangar. El hangar no podrá permanecer vacío por más de 90 días, salvo causas justificadas.

Los hangares son intransferibles entre los socios. En caso de venta de la embarcación que tiene un hangar asignado, el hangar deberá ser desocupado y el nuevo dueño deberá efectuar una nueva solicitud.

La CD se reserva el derecho de disponer en todo momento del hangar adjudicado por razones del bien social. Asimismo el derecho de la inspección interior de los hangares, lo que podrá realizar en cualquier momento.

Los hangares deben ser ocupados exclusivamente por embarcaciones de propiedad del socio que tiene asignado el mismo. Está prohibido guardar el automóvil o moto cuando sale a navegar.

Las embarcaciones a motor tomarán la precaución de desconectar la batería cuando la lancha permanezca dentro del hangar. Queda prohibido almacenar nafta en bidones o cualquier otro depósito que no sea el propio tanque de la embarcación.

No se permite la realización de conexiones eléctricas permanentes o semipermanentes por riesgo de cortocircuito. Queda prohibido el uso dentro del hangar de: garrafas, calentadores, sopletes, etc. Asimismo destinarlo a cualquier otro uso que no sea el específico de guardar las embarcaciones.

Las puertas de los hangares permanecerán cerradas para evitar las roturas por el viento, así como para facilitar el tránsito por las calles interiores.

ARANCEL POR INGRESO A HANGAR

Se abonará un arancel por ingreso a hangar equivalente a 8 cuotas sociales. Los veleros de orza abonarán el 25% (*momentáneamente suspendido por resolución de CD*).

DESCUENTO EN EL VALOR DE HANGAR

Los hangares que alojan exclusivamente embarcaciones de orza (Optimist, Snipe, Europa, Laser) tendrán un descuento en el abono mensual -a modo de fomento de la actividad- del 40%.

SERVICIO TEMPORARIO DE PLAYA

Las embarcaciones de socios y no socios podrán estacionar en forma temporaria en las instalaciones del club, durante un máximo de 15 días abonando por ello el equivalente a un mes del derecho de uso de playa correspondiente a su categoría según arqueo. Incluye el servicio de tractor. Además deberá abonar por el izado y el arriado de la embarcación una tarifa equivalente a 2 cuotas de socio activo por cada maniobra. Fuera del período abonado no deberá ocupar las instalaciones con elemento alguno (ej. tráiler).

ESTACIONAMIENTO DE TRAILERES

El uso de playa para estacionamiento de tráileres abonará un arancel equivalente a una embarcación cuyo tonelaje de arqueo corresponda a la categoría 1. No tendrá lugar fijo asignado. No dispone de servicios de guinchaje ni uso de tractor.

SERVICIOS A EMBARCACIONES

Aquellas embarcaciones que amarren fuera de las instalaciones del club, abonarán un arancel mensual equivalente a una cuota de socio activo más 10%. Este arancelamiento se aplicará en concepto de uso de muelle para embarque y desembarque, agua, electricidad, etc. y estadía en tierra (varadero) de 90 días por año cuando lo soliciten para efectuar reparaciones, reformas, construcción parcial o tareas de mantenimiento. Transcurridos los 90 días abonarán un arancel diario que establecerá la Comisión Directiva. A los 180 días la Comisión Directiva se reserva el derecho de asignar un nuevo lugar en la playa de estacionamiento siendo los gastos de traslado a cargo del propietario.

Se establece como lugares destinados a tal fin los ubicados en la franja costera existente entre el muelle (pontón) de embarque de embarcaciones menores y el muelle principal así como el sitio adyacente al edificio de cantina. En caso de que en el futuro se requieran estos lugares para otros fines se asignará siempre como lugar para varadero uno próximo al mar de modo que las grúas puedan izar y arriar las embarcaciones sin tener que desplazarse. El servicio a embarcaciones no incluye el servicio de pluma ni tractor.

MODELO DE NOTA SOLICITUD DE PLAYA

Sr. Comodoro del
Club Náutico Bahía Blanca
ING. WHITE

Dirijo a Ud. la presente con el fin de solicitarle en carácter de socio de la Institución, se me otorgue el estacionamiento que al efecto se designe, para la guarda de la embarcación deportiva “..... “ Matrícula N°....., que responde a las características detalladas en la documentación adjunta. Formulo la presente solicitud bajo la condición de cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) El estacionamiento que solicito será destinado exclusivamente a la guarda de la embarcación de mi propiedad cuyas características detallé anteriormente, obligándome a no permitir y/o transferir dicho uso a terceras personas, asumiendo el compromiso de notificar inmediatamente al club el cambio de embarcación que sea objeto del estacionamiento, en caso de producirse.
- 2) Me obligo a no ingresar en el estacionamiento elementos explosivos y/o peligrosos de cualquier tipo que amenacen la seguridad de la embarcación, embarcaciones colindantes y/o instalaciones del club.
- 3) Que expresamente desligo de toda responsabilidad al Club Náutico Bahía Blanca por cualquier tipo de daño, robo y/o hurto, cualquiera fuera el origen de estos hechos que pudiere sufrir la embarcación de mi propiedad y/o los elementos que se encuentren en el estacionamiento
- 4) Que me comprometo a cumplir con todas las normas, indicaciones y condiciones de seguridad, higiene y comportamiento en su uso, y que al efecto se determinen por las autoridades del club.
- 5) Que me comprometo a abonar mensualmente la cuota por el uso otorgado por medio de esta solicitud que al efecto se fije. En caso de verificarse deuda de mi parte con el CNBB por cualquier concepto, autorizo expresamente a la institución y a su Comisión Directiva a retener a la embarcación referida, dentro de las instalaciones del club en las condiciones aquí expresadas, la cual solo será liberada ante la cancelación de toda deuda existente, incluida la que se genere por el estacionamiento y depósito de tal retención.

- 6) Autorizo a trasladar mi embarcación de lugar dentro del estacionamiento en caso de que la CD lo considere necesario a su solo criterio.
- 7) Me comprometo a desocupar inmediatamente el lugar asignado cuando me sea requerido por la Comisión Directiva siendo motivo para ello, la no utilización de la embarcación en forma habitual a criterio de la Comisión Directiva.
- 8) En caso de no cumplimiento de los puntos 5 y 7 indicados precedentemente, autorizo a la Comisión Directiva a que sin notificación previa proceda al desalojo de los elementos que allí se encuentren y a la reubicación durante 30 días en el estacionamiento general. Transcurridos esos 30 días sin haberme hecho cargo de los elementos, deslindo al Club por toda responsabilidad en la guarda y cuidado de los mismos.
- 9) El lugar que se me asigne en la playa será con carácter precario y autorizo por este medio a la Comisión Directiva a proceder a la reubicación de la embarcación cuando lo considere conveniente.

Saludo a Ud. atentamente

Firma:

Apellido y nombre del Socio: N° de socio:.....

Adjuntos: a) Copia del Certificado de Matrícula b) Copia del carnet de timonel c) Copia del certificado de elementos de seguridad extendido por PNA

MODELO DE NOTA SOLICITUD DE HANGAR

Sr. Comodoro del
Club Náutico Bahía Blanca
ING. WHITE

Dirijo a Ud. la presente con el fin de solicitarle en carácter de socio de la Institución, se me otorgue el uso de un hangar de propiedad del club que al efecto se designe, para la guarda de la embarcación deportiva "....." Matrícula N°..... que responde a las características detalladas en la documentación adjunta. Formulo la presente solicitud bajo la condición de cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) El hangar que solicito será destinado exclusivamente a la guarda de la embarcación de mi propiedad cuyas características detallé anteriormente, obligándome a no permitir y/o transferir dicho uso a terceras personas y/o embarcaciones que no sean de mi propiedad, asumiendo el compromiso de notificar inmediatamente al club el cambio de embarcación que sea objeto de guarda en caso de producirse.
- 2) Me obligo a no ingresar en el hangar elementos explosivos y/o peligrosos de cualquier tipo que amenacen la seguridad de la embarcación, embarcaciones colindantes y/o instalaciones del club.
- 3) Que expresamente deslindo de toda responsabilidad al Club Náutico Bahía Blanca por cualquier tipo de daño, robo y/o hurto, cualquiera fuera el origen de estos hechos que pudiere sufrir la embarcación de mi propiedad y/o los elementos que se encuentren en el hangar.
- 4) Que me comprometo a cumplir con todas las normas, indicaciones y condiciones de seguridad, higiene y comportamiento en su uso, y que al efecto se determinen por las autoridades del club.
- 5) Que me comprometo a abonar mensualmente la cuota por el uso otorgado por medio de esta solicitud que al efecto se fije.

- 6) Me comprometo a desocupar inmediatamente el lugar asignado cuando me sea requerido por la Comisión Directiva siendo motivo para ello, la no utilización de la embarcación en forma habitual a criterio de la Comisión Directiva.
- 7) En caso de no cumplimiento de los puntos 5 y 6 indicados precedentemente, autorizo a la Comisión Directiva a abrir el hangar y desocuparlo, procediendo al desalojo de los elementos que allí se encuentren y al almacenamiento durante 30 días en el pañol general. Transcurridos esos 30 días sin haberme hecho cargo de los elementos, deslindo al Club por toda responsabilidad en la guarda y cuidado de los mismos.

Saludo a Ud. atentamente

Firma:

Apellido y nombre del Socio: N° de socio:.....

Adjuntos: a) Copia del Certificado de Matrícula b) Copia del carnet de timonel c) Copia del certificado de elementos de seguridad extendido por la PNA